

MINUTA: "SIRVASE EXTENDER EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, UNA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGO YO, , A QUIEN EN ADELANTE SE LLAMARA SIMPLEMENTE **EL PODERDANTE** A FAVOR DE , QUIEN SE IDENTIFICARA CON NUMERO , CON DOMICILIO EN EL PERU, A QUIEN EN ADELANTE SE LLAMARA **EL APODERADO**, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS Y CONDICIONES:

PRIMERO: EL PODERDANTE, ES PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN DEL DISTRITO DE , PROVINCIA DE DEPARTAMENTO DE PERU, CUYA INSCRIPCIÓN CORRE EN EL ASIENTO DE LA FICHA NR. DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE .

SEGUNDA: POR EL PRESENTE INSTRUMENTO **EL PODERDANTE** OTORGA PODER ESPECIAL A **EL APODERADO** PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN PUEDA **VENDER EL INMUEBLE REFERIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA.**--PARA EL EFECTO DE LA VENTA ESTÁ AUTORIZADO A PACTAR PRECIO, CONDICIONES, FORMA DE PAGO, PLAZOS, INTERESES Y MONEDA; SUSCRIBIR MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA Y DE CANCELACIÓN EN SU OPORTUNIDAD SI FUERA EL CASO, ASÍ COMO LAS ESCRITURAS DE ACLARACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE VENTA QUE FUERE NECESARIA. EN CASO DE RECIBIR EL PRECIO PARCIAL O TOTALMENTE, Y EN CASO DE VENTAS A PLAZOS, **EL APODERADO** PODRA GIRAR LAS LETRAS, ENDOSARLAS, DESCONTARLAS, PROTESTAR Y EJECUTARLAS EN CASO DE FALTA DE PAGO É INTERPONER TODAS LAS ACCIONES LEGALES Y JUDICIALES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL QUE SE INSERTARÁ.

USTED SEÑOR CONSUL SE SERVIRA AGREGAR LO QUE SEA DE LEY, ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA LA PRESENTE MINUTA Y PASAR LOS PARTES A LOS REGISTROS PUBLICOS RESPECTIVOS PARA SU DEBIDA INSCRIPCION. , 10 DE DICIEMBRE DE 200302 DE SEPTIEMBRE DE 2003. (FIRMADO): ".